



SEÑORES
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
ARMENIA-QUINDIO
E. S. D.

PROCESO:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARIA CARREÑO DE QUIGUANAS Y OTROS
DEMANDADO:	CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO Y OTROS
RADICADO:	63001333300420190015900

LEIDY JOHANNA VALENCIA ALZATE, mayor y vecina de Pereira e identificada con cédula de ciudadanía número 1.087.987.663 expedida en Dosquebradas y tarjeta profesional No 283.462 del CSJ, quien obra en nombre y representación de **CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO S.A.S.**, NIT 900.848.340-4, en su calidad de representante legal judicial, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Armenia (Quindío), constituida por documento privado de tres (3) de Febrero de dos mil quince (2015), tal como lo acredita el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Armenia, por medio de este escrito informó al despacho judicial que la defensa del proceso anteriormente relacionado será asumido por la suscrita en doble calidad, representante legal y apoderada judicial, conforme a facultades inmersas en certificado de existencia y representación legal que adjunto (pagina 7).

Lo anterior, por haberse dado culminación al contrato suscrito entre CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO S.A.S y GRUPO OPERADOR CLÍNICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S, habiéndose surtido entre las partes la respectiva entrega de los procesos judiciales el pasado mes de diciembre de 2023.

Así las cosas, la suscrita asume el proceso relacionado. Correo para notificaciones judiciales cad@clinicacentral.co y abogado@clinicacentral.co

Cordialmente;

LEIDY JOHANNA VALENCIA ALZATE
CC. 1.087.987.663 de Dosquebradas
T.P. No. 283.462 del C.S.J